

## ¿Qué pasa si mi solicitud es concedida?

Si se acepta su solicitud para una nueva audiencia, la OATH le enviará una carta con la nueva fecha de la audiencia. Debe comparecer o participar en una audiencia si desea impugnar los cargos.

Si en su citación o notificación no se le exige presentarse en la OATH Hearings Division en persona, puede presentar una defensa por correo, por teléfono o en línea. La OATH **debe** recibir su defensa en, o antes de, la nueva fecha de la audiencia.



### Audiencia por teléfono (212) 436-0777



### Audiencia en un clic (en línea) [www.nyc.gov/oath](http://www.nyc.gov/oath)



### Audiencia por correo OATH Remote Hearings Unit 66 John Street 10<sup>th</sup> floor New York, NY 10038

## ¿Qué pasa si mi solicitud de una nueva audiencia es denegada?

Si su solicitud de una nueva audiencia es denegada, usted tendrá que pagar la multa por incumplimiento.

Si usted no paga la multa a tiempo, puede ocurrir lo siguiente:

- La ciudad de Nueva York puede remitir su cuenta a una agencia de cobranzas;
- la ciudad de Nueva York puede emitir un fallo en su contra en la Corte Suprema del Estado de Nueva York o en el Tribunal Civil de la ciudad de Nueva York;
- La ciudad de Nueva York no puede otorgar ni renovar licencias, permisos o registros.

## ¿Dónde puedo encontrar ayuda en línea?

Visite el sitio web de la OATH para encontrar todos los formularios e instrucciones necesarias sobre cómo solicitar una nueva audiencia después de una decisión por incumplimiento.

[www.nyc.gov/oath](http://www.nyc.gov/oath)



## Casos de incumplimiento Lo que debería saber

Una decisión “por incumplimiento” es una decisión en la que se ha dictaminado que usted está desoyendo los cargos cuando usted no responde a tiempo a una citación o notificación. La decisión por incumplimiento le indicará que se ha impuesto en su caso la cantidad de la multa por incumplimiento ordenada legalmente.

## ¿Cómo puedo evitar la decisión por incumplimiento?

Hay cuatro (4) maneras de evitar una decisión por incumplimiento:

1. **Aceptar la citación y pagar la multa.** Verificar la notificación o citación para ver si puede aceptar y pagar la multa antes de la audiencia;
2. **Aceptar y pagar la oferta de arreglo/ condiciones especiales.** Si el organismo de aplicación de la ley le ha ofrecido un arreglo/ condiciones especiales y usted no desea participar en la audiencia de la OATH, puede aceptar la oferta del arreglo/condiciones especiales y cumplir los términos de la oferta.
3. **Responder a su citación o notificación en línea, por teléfono o por correo.** Puede impugnar la mayoría de los cargos sin comparecer a su audiencia en persona. Lea la citación o notificación cuidadosamente o visite el sitio web de la OATH si no está seguro(a) de si tiene que responder a los cargos en persona.
4. **Comparecer a su audiencia en persona.** Usted debe presentarse en el lugar previsto para la audiencia a la hora que aparece en su citación o notificación.

## ¿Qué puedo hacer si recibo una decisión por incumplimiento?

Si recibe una decisión por incumplimiento, usted puede:

1. Pagar la multa de la decisión por incumplimiento;

### O BIEN

2. Solicitar que se vuelva a abrir su caso solicitando una nueva audiencia.

## Cómo pagar la multa por incumplimiento:

### Pago en línea

Visite el sitio web de la OATH: [www.nyc.gov/oath](http://www.nyc.gov/oath) para hacer un pago en línea. Para esto deberá tener su número de citación o notificación.

### Pago por correo

Para pagar por correo, siga las instrucciones que aparecen en la decisión por incumplimiento.

### Pago en persona

Usted puede pagar en persona, con un cheque, tarjeta de crédito o giro postal en algunos Centros de Audiencias de la OATH. Visite el sitio web de la OATH Hearings Division en [www.nyc.gov/oath](http://www.nyc.gov/oath) o llame al 1-844-OATH-NYC para conocer qué centros aceptan pagos y su horario de atención.

## Cómo solicitar reabrir su caso de incumplimiento:

Usted **debe** enviar su solicitud de reapertura de su caso mediante el formulario de solicitud de la OATH Hearings Division. Puede solicitar reabrir su caso en línea, por correo o en persona en cualquier Centro de Audiencias de la OATH.

### Solicitar reabrir caso en línea

Visite el sitio web de la OATH Hearings Division en [www.nyc.gov/oath](http://www.nyc.gov/oath) para enviar su solicitud utilizando el formulario en línea de la OATH.

(Parte superior del formulario en línea)

### Solicitar reabrir caso por correo o en persona

Puede recoger un formulario de solicitud en cualquier Centro de Audiencias de la OATH o imprimir el formulario de solicitud desde la página web de la OATH.

Si tiene previsto enviar su solicitud por correo físico, por favor llene el formulario de solicitud y envíelo junto con los documentos de respaldo a la dirección que aparece en la parte superior del formulario.

## ¿Mi solicitud de una nueva audiencia será aceptada?

Los funcionarios de audiencias de la OATH revisarán y decidirán sobre las solicitudes para reabrir casos de incumplimiento.

### 1<sup>ero</sup> Solicitud de reapertura de una citación o notificación que está en incumplimiento:

- Si la solicitud se presenta, o tiene sello postal, **dentro de los 60 días** contados desde la fecha de la 1<sup>era</sup> decisión de incumplimiento, se aceptará la solicitud.
- Si la solicitud se presenta **más de 60 días después** y menos que un año desde la fecha de la 1<sup>era</sup> decisión de incumplimiento, la solicitud solo se aceptará si se manifiesta una *excusa razonable* de por qué el demandado no compareció ni respondió a la citación o notificación.

### 2<sup>do</sup> Solicitudes presentadas más de 1 año después de la fecha de la decisión de incumplimiento:

- Estas solicitudes solo se aceptarán bajo *circunstancias excepcionales* y para evitar injusticias.

Para leer el Reglamento de New York City que indica cómo y cuándo un caso de incumplimiento puede reabrirse legalmente, por favor visite el sitio web de la OATH Hearings Division: [www.nyc.gov/oath](http://www.nyc.gov/oath)